CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022
"MANTENIMIENTO DE RED INFORMÁTICA Y FIBRA ÓPTICA – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)"**, con **RUC N° 80017169-1**, domiciliada en la calle Monseñor Maricevich N° 971, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón**, con Cédula de Identidad N° 3.605.414, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO DE RED INFORMÁTICA Y FIBRA ÓPTICA - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "MANTENIMIENTO DE RED INFORMÁTICA Y FIBRA ÓPTICA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del Proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 403.536.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 03/2022 "MANTENIMIENTO DE RED INFORMÁTICA Y FIBRA ÓPTICA – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 242/2022. ----------

Ing. Manuel Artunduaga
Representante Legal
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.
IOCON S.R.L.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81111804-003	Mantenimiento de Red Informática y fibra óptica							
1.1		Medición con OTDR	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
1.2		Limpieza de conectores	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
1.3		Cortes de rama	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	154.000	154.000
1.4		Etiquetados de puntos de la Fibra Óptica	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	18.500	18.500
1.5		Mano de Obra - Etiquetados de puntos de la Fibra Óptica	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	10.500	10.500
1.6		Cambio de Herrajes	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	189.500	189.500
1.7		Mano de Obra - Cambio de Herrajes	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	67.000	67.000
1.8		Cambio de postes	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
1.9		Mano de obra - Cambio de postes	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.10		Dios de pared	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	215.000	215.000
1.11		Mano de obra - Dios de pared	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	75.500	75.500
1.12		Adaptadores mm-sm	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	34.000	34.000
1.13		Pig Tail mm-sm	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	126.000	126.000
1.14		Cordón Óptico mm-sm	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	120.500	120.500
1.15		Fusiones y Certificaciones	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	225.000	225.000
1.16		Cambio de Transeivers 10/100/1000	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.17		Mano de obra - Cambio de Transeivers 10/100/1000	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	136.000	136.000
1.18		Cable Fibra Óptica de 12 pelos	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	24.500	24.500
1.19		Mano de obra - Cable Fibra Óptica de 12 pelos	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	4.500	4.500
1.20		Cable Fibra Óptica de 24 pelos	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
1.21		Mano de obra - Cable Fibra Óptica de 24 pelos	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	6.500	6.500
								Total G.	2.640.000

Monto mínimo	**75.000.000 Gs.**
Monto máximo	**150.000.000 Gs.**

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Ing. Manuel Arturduaga
Representante Legal
Ingenieria de Obras y Consultoria S.R.L
IOCON S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones). --
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------
Plan de Entrega de los servicios:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento de Red Informática y fibra óptica	1	Unidad	Según Especificaciones Técnicas	A partir de la fecha de notificación del contrato formalizado al Proveedor, conforme ÓRDENES DE SERVICIO emitidas por el Dpto. Administración de Contratos, con un plazo de realización del servicio no mayor a 2 (dos) días hábiles

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC's. ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Ing. Manuel Artunduaga
Representante Legal
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L
IOCON S.R.L.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%.** ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

Ing. Manuel Artunduaga
Representante Legal
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.
IOCON S.R.L.

SENACSA PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 mes marzo y año 2022.----------

Ing. Manuel Artunduaga
Representante Legal
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.
IOCON S.R.L.

Sr. Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón
REPRESENTANTE LEGAL
IOCON S.R.L.

Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863